



ORDEN DE SERVICIOS O SUMINISTRO

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F23

FECHA: 27 JUL 2018

SOLICITANTE: LUIS ARTURO ROA NIÑO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN COMERCIAL

CONSECUTIVO: 015

PROVEEDOR: EDITORIAL LA UNIDAD S.A. EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL: (S) MELANY JOHANA CHIARI CABALLERO

IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.070.961.443 DE FACATATIVÁ.

NIT: NIT. 860.536.029-4

DIRECCIÓN: CALLE 25 D BIS No. 101 B-04 BOGOTÁ D.C.

TELÉFONO: 4139200 EXT 232. CEL. 3152931117

CORREO: contabilidadelnuevosiglo@gmail.com

CONTACTO DE VENTA: LUZ HELENA BELTRÁN H.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO							
Descripción	Características	Unidad de medida	Cantidad	Marca*	Garantía en tiempo*	Valor unit. Sin IVA	Valor Total
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 125 DE LA LEY 142 DE 1994	Publicación de las tarifas del servicio público domiciliario de aseo de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P. en cumplimiento del artículo 125 de la ley 142 de 1994 el cual señala: "ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS. Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula. Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –	UNIDAD	1	N/A	N/A	\$1.006.700	\$1.006.700



ORDEN DE SERVICIOS O SUMINISTRO

Versión: 1

Fecha: Julio 25 de 2018

Código: GAL F23

CRA. Deberán, además, publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde se presta el servicio, o en uno de circulación nacional.", en el periódico <i>Nuevo Siglo</i> de la sociedad EDITORIAL LA UNIDAD S.A. EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, en un espacio publicitario de 15 cm x 2 columnas de acuerdo a los requerimientos del Director Comercial.							
							<u>IVA 19%</u>
							<u>Exento de IVA</u>
TOTAL							<u>\$1.006.700</u>

SON: UN MILLON SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.

NOTA: Para el trámite de la orden de servicios se deben anexar los siguientes requisitos:

1. Orden de Servicios debidamente firmada
2. Cotización
3. Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal
4. RUT
5. En caso de no requerirse factura deberá presentar cuenta de cobro

QUIEN SOLICITA:

LUIS ARTURO ROA NIÑO

AUTORIZACIONES:

ING. ANDREA CASTILLO
GERENTE GENERAL (E)

LUIS ARTURO ROA NIÑO
DIRECCIÓN COMERCIAL